



**Alcaldía de
Aguachica**

**ACEPTACIÓN DE OFERTA/CONTRATO DE No. 132-2026
INVITACIÓN PÚBLICA No MC-027-2026.**

GREISY TATIANA ROQUEME ROPERO, mayor de edad y vecina del Municipio de Aguachica, César, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.090.425.727** expedida en Cúcuta -Norte Santander, en su calidad de Alcaldesa debidamente posesionada ante Notaria Única del Circuito de Aguachica – César, con acta N° 045 de fecha 5 de diciembre de 2024, parte que en el texto del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **ERIKA PATRICIA MUÑOZ LAZARO**, identificada con C.C **37.618.656**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

| | | |
|---|--|------------|
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A MONTO AGOTABLE, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES SOBREVINIENTES E IMPREVISTAS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL QUE DEMANDEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUACHICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL, REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD. | |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | | |
| CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS | | |
| Cumplir el objeto contractual de manera oportuna, brindando las mejores condiciones de calidad, deberá prestar los servicios PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A MONTO AGOTABLE, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES SOBREVINIENTES E IMPREVISTAS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL QUE DEMANDEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUACHICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL, REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD. | | |
| | Descripción | Und |
| 1 | SERVICIO DE ALQUILER DE VIDEO: 2 pantallas central back 5x3 pitch 3.9 | 1 |



| | | | |
|------------------------------|--|---|--|
| 2 | Alquiler de sonido: A) Sistema P.A: 12 MEDIOS ALTOS RCH HDL20 (6 X LADO), 4 MEDIOS ALTOS RCF HDL20 (FRONT ARENAS), 1 PROCESADOR ELECTRONICO XTA, 1 CONSOLA MIDAS M32 LIVE, 6 SUB BAJOS 2X18. B) SISTEMA MONITORES: 6 MONITORES FRONT (YORVILLE NX 750), 2 MEDIOS ALTOS RCF DHL20 SIDE-FILL (3 X LADO), 2 SUB BAJOS SIDE-FILL (2 X LADO), 2 CANALES SHURE ULXD, MICROFONOS Y ACCESORIOS. . | 1 | |
| 3 | Servicio de decoración en el lugar del evento relacionado con la tematica del evento. | 1 | |
| 4 | Suministro de Hidratación: botellas de agua en envase plástico no retornable refrigerada x 300 ml refrigeradas | 1 | |
| 5 | Alquiler de sillas sin brazo grandes incluye transporte de ida y regreso. | 1 | |
| 6 | Personal de logística: personas que realizarán actividades de coordinación, organización, y acompañamiento en el lugar del evento deberán estar identificados con escarapelas y camisetas. | 1 | |
| 7 | Suministro de refrigerio: OPCIÓN DE REFRIGERIO 1: (1 sándwich de jamón y queso en pan integral (120 g aprox.). 1 porción de fruta fresca de temporada (200 g aprox.). 1 paquete de galletas integrales (30 g). 1 bebida en caja o botella (250 ml). 1 servilleta desechable. OPCIÓN DE REFRIGERIO 2: (1 porción de ensalada de frutas frescas (250 g aprox.). 1 yogur individual (200 ml). 1 barra de cereal o granola (25 g). 1 jugo natural o bebida hidratante (300 ml). 1 servilleta desechable.) OPCIÓN DE REFRIGERIO 3: A convenir con el supervisor del contrato | 1 | |
| 8 | Alquiler de valla metálica de contención para público, destinadas al control, canalización y delimitación de áreas de acceso y circulación de personas, incluye transporte, instalación, y retiro | 1 | |
| DATOS DEL CONTRATISTA | | | |



| | |
|--|--|
| <p>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</p> <p>ERIKA PATRICIA MUÑOZ LAZARO</p> <p>C.C: 37.618.656</p> | <p>La presente carta de aceptación se registrará por las condiciones obtenidas en los documentos y estudios previos, la invitación pública MC-027-2026 y por la oferta presentada por el contratista.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.</p> |
| CONDICIONES DE EJECUCIÓN | |
| <p>El municipio de Aguachica estima que el valor del contrato a celebrarse es de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 74.000.000) M/CTE.</p> | |
| <p style="text-align: center;">FORMA DE PAGO</p> <p>El Municipio de Aguachica cancelará el del valor total del contrato, mediante actas parciales, dependiendo de los servicios prestados, debidamente certificados por el supervisor del contrato mediante recibo a satisfacción. El contratista aportará constancia de los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.P y PARAFISCALES) cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley. El suministro prestado o facturado no podrá superar al valor del presupuesto oficial, el cual debe estar acorde con el ofertado.</p> <p>El valor del contrato será Monto Agotable.</p> | <p style="text-align: center;">LUGAR DE EJECUCIÓN</p> <p>El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Aguachica.</p> <p>Para todos los efectos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, el domicilio contractual será el Municipio de Aguachica.</p> <p style="text-align: center;">PLAZO.</p> <p>El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, se contará desde la fecha de aprobación de la póliza de garantía única de cumplimiento del contrato, expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la vigencia fiscal 2026.</p> <p>La liquidación del futuro contrato se dará, de conformidad con lo estipulado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas contractuales vigentes que traten dicha etapa contractual; así como manual de contratación de la entidad.</p> |
| REQUISITOS DE EJECUCIÓN | |





| | |
|---|---|
| <p>Se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo y aprobación de la Garantía Única, Así mismo, se requiere la suscripción del acta de inicio de actividades entre el contratista y el Supervisor.</p> <p>En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el decreto 1082 de 2015.</p> | <p style="text-align: center;">GARANTÍA ÚNICA:</p> <p>A. Garantía de Cumplimiento: El proponente deberá constituir a su total costo y a favor del municipio de Aguachica una póliza que ampare el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato que se pretende celebrar; cuya vigencia es por el término de duración del mismo y un (1) año más.</p> <p>B. Calidad de los servicios: El proponente deberá constituir a su total costo y a favor del municipio de Aguachica una póliza que ampare la calidad del servicio del contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato que se pretende celebrar; cuya vigencia es por el término de duración del mismo y dos (2) años más.</p> |
|---|---|

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del contratista

En virtud del cumplimiento del objeto el contratista se obliga para con el Municipio a lo siguiente:

- a) Cumplir el objeto contractual de manera oportuna, brindando las mejores condiciones de calidad.
- b) Radicar sus cuentas de cobro con todos los documentos exigidos para el respectivo pago
- c) Acatar las recomendaciones del supervisor del contrato,
- d) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato tales como firma, el pago de tributos y la constitución de garantías.
- e) Tener afiliados a lo(s) operario(a)s que prestarán (EPS, pensiones, cesantías, y ARP), como efectuar los pagos parafiscales cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá allegar las respectivas certificaciones.
- f) Acatar y cumplir las instrucciones verbales y/o es contrato.
- g) Entregar todos los elementos ofrecidos en su propuesta.
- h) Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre la ejecución del contrato.
- i) Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio actuando con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.



j) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten intereses del municipio.

k) Garantizar y proveer a su costo la disponibilidad permanente del personal, necesario para el cumplimiento de los objetivos, especificaciones y características propias del servicio contratado.

l) Cumplir con los plazos establecidos necesidad y en particular con los determinados para la constitución de la Garantía Única.

m) Presentar la garantía única para la aprobación del municipio, a más tardar al día hábil siguiente a la fecha de per sean solicitadas.

n) Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.

o) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta

p) El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros.

NOTA: El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Aguachica a terceros.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- a) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- b) Exigir la calidad en el suministro contratado y hacer el pago en la forma pactada.
- c) Verificar y constatar que el contratista se encuentre afiliado al sistema integral de seguridad social y parafiscal.
- d) Hacer seguimiento y control a la ejecución del objeto contractual.
- e) Facilitar oportunamente al CONTRATISTA, los documentos datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
- f) Programar con el contratista la realización, coordinación de la ejecución del contrato.

DOCUMENTOS

Constituyen parte integral de la Carta de Aceptación de la Oferta, los siguientes documentos:

- a) Oferta presentada por **EL OFERENTE SELECCIONADO** en las partes aceptadas por **EL MUNICIPIO**.
- b) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan.
- c) Estudios previos.
- d) Invitación Pública.
- e) El certificado de disponibilidad presupuestal.



f) Las Actas y demás documentos que suscriban las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| Numero CDP | AÑO | Valor CDP |
|------------|------|--------------|
| 0289 | 2026 | \$74.000.000 |

SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el **Secretaria de Gobierno**, quien haga sus veces, o a quien esta delegue para el efecto, y tendrá a su cargo las siguientes funciones: **a)** Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato, **b)** Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. **c)** Elaborar las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato para la posterior suscripción por las partes. **d)** Certificar el cumplimiento del contratista, previa rendición de los informes. **e)** Verificar que el contratista esté a paz y salvo el sistema de seguridad social integral y con sus obligaciones parafiscales. **f)** Las demás inherentes a la función desempeñada.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Para la imposición de multas, declarar incumplimientos y hacer efectiva la cláusula penal, se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2012.

CLAUSULA PENAL: El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato. La **ENTIDAD** podrá imponer al contratista multas sucesivas de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación del municipio de Aguachica. **PARÁGRAFO:** para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. **CADUCIDAD.** El **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **REGIMEN LEGAL.** El presente contrato está sometido en todo a ley colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales y se rige por las disposiciones civiles comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80 de



**Alcaldía de
Aguachica**

1993. **INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO.** Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente. **CESION DEL CONTRATO:** *la presente aceptación no podrá ser cedida por la contratista sin autorización expresa del MUNICIPIO. Tampoco se podrán ceder los derechos del presente contrato.*

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:

GREISY TATIANA ROQUEME ROPERO
Alcalde Municipal

Proyecto: *Cesar A. Moscote–A. Jurídico Externo*

FECHA: *30 de
Junio de 2026*